



## ***Municipalidad de Vicente López***

**- Dirección General de Contaduría -**

### **MEMORIA ANUAL E INFORME DEL CONTADOR MUNICIPAL - Ejercicio 2012**

#### **Rendición de cuentas 2012 – expediente nro. 4119-001230/13**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, elevo la Memoria Anual y el Informe del Contador Municipal por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, habiendo cumplido con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Orgánica Municipal adecuada a los requerimientos del Decreto 2980/00 y a la Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas.

El titular del Departamento Ejecutivo durante todo el ejercicio fue el Sr. Jorge Macri LP 25019 y no ha tomado ninguna licencia en el transcurso del año 2012.

El cargo de Secretario de Hacienda fue desempeñado por el Cdor. Guillermo Andrés Romero LP 24985 quien fue suplantado por el Lic. Andrés Antonietti LP 24986 en los períodos 09-01-12 al 13-01-12 inclusive y del 11-09-12 al 21-09-12 inclusive, según decretos 89/12 y 2987/12, respectivamente.

El cargo de Contador Municipal fue desempeñado por mí, Cdor. Claudio Sívori LP 24988 y fui suplantado por la Cdora. Julia González LP 25361 del 21-11-12 al 23-11-12 inclusive, según decreto 4260/12.

El cargo de Director de Compras fue desempeñado por el Cdor. Claudio Alberto Panichelli LP 24989 quien fue suplantado por la Cdora. Daniela Eva Liparotti LP 17152 del 06-02-12 al 10-02-12 inclusive, del 18-07-12 al 25-07-12 inclusive y del 07-09-12 al 14-09-12 inclusive, según decretos 284/12, 2268/12 y 3201/12 respectivamente.

El cargo de Tesorero Municipal fue desempeñado por el Cdor. Néstor Javier Vigna LP 25018 quien fue suplantado por el Sr. Eduardo José Pérez LP 9757 en el período del 03-04-12 al 04-04-12 inclusive, según decreto 741/12.

El Resultado del artículo 43 Decreto 2980/00 según surge del informe RAFAM fue positivo de \$ 45.253.800,65 (son pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 65/100).

El Resultado del artículo 44 Decreto 2980/00 según surge del informe RAFAM fue negativo de \$ (1.679.385,82) (son pesos un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 82/100).

A criterio de esta administración el resultado del artículo 44 se expondría de una forma más integral considerando los saldos de Caja y Bancos al inicio del ejercicio (línea E) de todas las fuentes tal como corresponde a los saldos de las líneas A, B, D y F que suman algebraicamente ingresos y gastos ordinarios y afectados.



## *Municipalidad de Vicente López*

*- Dirección General de Contaduría -*

Bajo estas premisas se ha elaborado una planilla adicional que se adjunta a la Rendición de Cuentas Final donde se puede observar que el Resultado del artículo 44 sería positivo de \$ 14.007.942,68 (son pesos catorce millones siete mil novecientos cuarenta y dos con 68/100).

Esta administración inició su gestión en diciembre del año 2011 y prorrogó el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos 2011 de acuerdo al Decreto 01/12 sancionado con fecha 03-01-12.

El Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos 2012 fue sancionado por Ordenanza 31875 y promulgado por Decreto Nº 2851/12 de fecha 09-08-12.

Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2012 fueron sancionadas con los números 31873/12 y 31874/12 respectivamente y promulgadas por los Decretos 2832/12 y 2833/12, ambos de fecha 08-08-12.

La Deuda Flotante al inicio del ejercicio, según el Informe RAFAM publicado oportunamente, era de \$ 62.330.045,80, (son pesos sesenta y dos millones trescientos treinta mil cuarenta y cinco con 80/100).

Las Disponibilidades de Caja y Bancos al inicio del ejercicio, considerando las fuentes municipales, provinciales, nacionales y de terceros, eran de \$ 31.252.097,59 (son pesos treinta y un millones doscientos cincuenta y dos mil noventa y siete con 59/100).

Durante el ejercicio y con la debida autorización del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó y se pagó en concepto de legítimos abonos, la suma de \$ 973.430,76 (son pesos novecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta con 76/100).

También se abonó durante el año 2012 la deuda flotante del ejercicio 2011 de \$ 62.506.364,86 (son pesos sesenta y dos millones quinientos seis mil trescientos sesenta y cuatro con 86/100). Adicionalmente con la promulgación de los Decretos 4026/12 de fecha 31-10-12 y 745/13 de fecha 12-03-13 se desafectó deuda correspondiente al año 2011 por \$ 332.697,15 (son pesos trescientos treinta y dos mil seiscientos noventa y siete con 15/100) y \$ 464.414,55 (son pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 55/100), respectivamente.

La Deuda Flotante al cierre del ejercicio 2012, a ser abonada durante el año 2013, es de \$ 88.233.344,23 (son pesos ochenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 23/100). Las Disponibilidades de Caja y Bancos al cierre del ejercicio considerando las fuentes municipales, provinciales, nacionales y de terceros son de \$ 108.921.017,12 (son pesos ciento ocho millones novecientos veintiún mil diecisiete con 12/100).



## *Municipalidad de Vicente López*

*- Dirección General de Contaduría -*

### **Información complementaria**

Se informa que el día 12 de noviembre de 2012 se produjo un siniestro, producto de un robo en la Delegación Carapachay, ascendiendo el monto de lo sustraído a \$ 81.918,55 (son pesos ochenta y un mil novecientos dieciocho con 55/100). Dicho importe se ha contabilizado mediante el asiento manual nro. 69321 de fecha 20-12-12 en el rubro Otras Cuentas a Cobrar.

El siniestro está cubierto por la póliza contra robo nro. 30908 de la Compañía Generali Argentina y el trámite se realiza por expediente nro. 4119-8802/12.

A la fecha el Departamento de Seguros de la Municipalidad de Vicente López ha notificado a esta Dirección General que el recupero total y definitivo ascenderá a la suma de \$72.565,28 (son pesos setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco con 28/100).

La Deuda Consolidada con el Instituto de Previsión Social asciende a un total de \$ 8.954.737,37 (son pesos ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 37/100) correspondiente al período 2008/2011, acordándose la forma de pago en 48 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 186.557,00 (son pesos ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete 00/100) cada una. Este convenio se ha contabilizado por asiento manual nro. 65853 de fecha 07-12-12 y tramita mediante el expediente nro. 4119-2148/11 en proceso de homologación por el Honorable Concejo Deliberante.

El saldo al cierre de la cuenta 112300000 - Préstamos Otorgados - Anticipos a Jubilados IPS es de \$ 4.855.017,61 (son pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil diecisiete con 61/100) a favor de la Municipalidad de Vicente López, cuyo detalle corre por expediente 4119-1170/12

La Dirección General a mi cargo registró las retenciones efectuadas por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires relacionadas con el Instituto de Previsión Social, el Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales, el Instituto Obra Médico Asistencial y el CEAMSE.

Las conciliaciones bancarias y las certificaciones de saldos han sido recibidas por la Delegación VII del Honorable Tribunal de Cuentas con anticipación, existiendo copia de la misma en esta Dirección General, a disposición de quien desee consultarlas.

Los asientos manuales cuentan con la documentación de soporte correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de la Resolución 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas. Se adjunta el resumen del Sistema RAFAM donde se detallan mensualmente las cuentas del mayor afectadas por los asientos manuales.

Como Contador Municipal he dado cumplimiento a los requerimientos impuestos por las disposiciones legales vigentes, en especial las referidas a la aplicación del Decreto 2980/00 RAFAM reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también con la normativa vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Olivos, Marzo de 2013